### gaceta electoral

#### CONSEJO GENERAL

Norberto Hernández Bautista Consejero Presidente del Consejo General

#### CONSEJEROS ELECTORALES

Bernardo Barranco Villafán Marco Antonio Morales Gómez Sayonara Flores Palacios Jesús Castillo Sandoval Jorge E. Muciño Escalona Juan Flores Becerril

Francisco Javier López Corral SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL

#### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PAN Roberto Liceaga García

PRI Eduardo Guadalupe Bernal Martínez

PRD Horacio Duarte Olivares
PT Joel Cruz Canseco

PVEM Salvador José Neme Sastré
C Horacio Jiménez López

PSD Gloria V. de Guadalupe Chalé Góngora

PANAL Benjamin Ramirez Retama PFD Alma Pineda Miranda





órgano de difusión del instituto electoral del estado de méxico

Afo 4, Namoro 21, 2009

D.R. © Instituto Electoral del Estado de Másico, Passo Tolocan No. 944. Gel. Santa Ana Tapathitán, C.P. 50160, Toluca, Mísico

No. de Cortificado do Resenso de Derechos, de Usio Esclusiva de Tibulo: 04/2009.0013145/70309-109 No. de Certificado de Licitud de Tibulo: (en trimite) No. de Certificado de Licitud de Contendo: (en trimite) SSN: 1870-8711

> La obra artística presentada en este número de la Gaceta Electoral pertenece a Benito Neguero

> > Impreso en México

Publicación de distribución gratuita

EDITORIAL

2

Tania López Reyes

Ana Llely Reves Pérez

Cayetano Valdés Contreras

3 PROCESO ELECTORAL 2009, ESTADO DE MÉXICO: LOS DESAFIOS POR VENIR

8 PERSPECTIVAS PROCESO ELECTORAL 2009

12 IEEM PROCESO ELECTORAL 2009

17 ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2009

22 ACCIONES DESPLEGADAS POR EL SEP CON ENFOQUE AL PROCESO ELECTORAL 2009

26 INICIO FORMAL DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2009

29 MUJERES Y POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA

32 NOVEDADES EDITORIALES

33 ALEGORÍAS BENITO NOGUEIRA



#### -Hoy, las instituciones

tienen ante si el gran reto de
trascender la imagen que el ciudadano promedio
tiene de ellas; en este sentido, están obligadas a buscar el vinculo
que logre acercarlas, proyectarlas y posicionarlas como entes valiosos
y funcionales para la sociedad. Por tal motivo, la Gaceta Electoral
renueva su contenido y su imagen dinámica y original.

Las secciones que a partir de este fasciculo ofrecemos, están diseñadas para la publicación de contenidos que puedan interesar al ciudadano, sin que éste se encuentre del todo inmiscuido en la discusión teórica de los temas que nos atañen. Más allá de ofrecer estudios estrictamente académicos e intelectuales, la Gaceta Electoral presentará propuestas en torno a temas de actualidad de manera ágil y sencilla, pero seria y profunda.

Para ello, están proyectadas las secciones Pluralidad hoy y Voces del IEEM, la primera acogerá artículos de especialistas involucrados en los temas a tratar; la segunda, recogerá las aportaciones de servidores electorales. En otra parte, designada Quehacer electoral presentaremos una breve reseña de las actividades institucionales más trascendentes, asimismo, promoveremos, en Novedades editoriales, libros relacionados con la materia político-electoral, y el comentario de una obra en el apartado En el estante.

De igual forma, con la intención de imprimirle un sello más humanista a nuestro 
órgano de difusión institucional, presentamos la sección Alegorías, dedicada a 
la difusión de la cultura que se genera en nuestra entidad, así como en otras 
partes del país; para iniciar con el pie derecho reproducimos algunas obras 
pictóricas del maestro Benito Nogueira Ruiz, acuarelista representativo 
de nuestra ciudad capital.

El número que en esta ocasión nos concierne, nos ofrece la visión de algunas autoridades de este organismo sobre el Proceso Electoral 2009, mediante el cual la ciudadanía mexiquense elegirá diputados locales y miembros de los 125 ayuntamientos que integran la entidad, el próximo 5 de julio, en comicios concurrentes con las elecciones de diputados federales y otras elecciones en diferentes estados de la república.

Así, damos comienzo a esta nueva aventura editorial, que esperamos fructifique con la conquista de nuevos y variados lectores.

pluralidad hoy

# 1771177

# PROCESO ELECTORAL 2009, ESTADO DE MÉXICO: LOS DESAFÍOS POR VENIR

NORBERTO HERNÁNDEZ BAUTISTA

/CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO por el artículo 139 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México se reunió el 2 de enero del presente año para iniciar formalmente con los trabajos correspondientes al Proceso Electoral 2009 en nuestro estado. Este órgano colegiado tiene el mandato de movilizar todos los recursos institucionales y jurídicos a su alcance, para organizar y garantizar la renovación democrática de 75 diputados locales y miembros de los 125 ayuntamientos que ejercerán el poder público en los municipios que integran la geografía mexiguense.

El Instituto Electoral del Estado de México, desde su conformación en 1996, ha actuado bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, lo que lo afirma como un organismo de vanguardia, promotor de la democracia, donde convergen las prácticas, los fines y los valores de esta definición política, en cuyo centro está el reconocimiento de la dignidad y la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos.

Hemos transitado, en los últimos lustros, de un estado sin controles democráticos a otro donde la democracia es el principio y la norma del poder público y su ejercicio. Lograrlo no ha sido fácil, ni podemos echar las campanas a vuelo: la democracia siempre está en riesgo de caer en las trampas que impone la voluntad, el interés y la compulsión autoritarios.



Por eso, la legislación constriñe a los partidos políticos y sus candidatos a realizar campañas en las que prevalezcan las propuestas que informen sobre las soluciones que los candidatos y sus partidos plantean para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de nuestro estado, que es el fin superior de la actividad política. Los actores políticos no deben utilizar el engaño para intentar confundir a los ciudadanos, por ello al realizar propaganda electoral deberán evitar cualquier ofensa, difamación o calumnia que denigre a candidatos, partidos políticos, instituciones o terceros; así lo establece el Código Electoral mexiquense y este Consejo permanecerá atento para que se aplique el cumplimiento de la norma.

Al igual que el derecho a estar informado sobre las propuestas y alternativas que representa cada actor político, la equidad en la contienda es una condición indispensable para materializar el ideal democrático. En y para la democracia, todo individuo tiene igual dignidad y valor; por eso, una de las claves para su consolidación en nuestro país es el afianzamiento de un sistema eficaz de financiamiento y prerrogativas de partidos políticos. Gracias a este modelo, podemos afirmar que todos, sin excepción, tienen capacidad real de contienda en los procesos electorales de nuestra entidad; prueba de ello es la pluralidad que reflejan los órganos de gobierno y representación política a lo largo y ancho del Estado de México.

gaceta electoral (E)

Otorgar más recursos de los necesarios a las campañas políticas es otro reflejo autoritario que amenaza gravemente la vida de las instituciones democráticas mexiquenses, así como del propio estado mexicano. La decisión de financiar con dinero público a los partidos políticos y las campañas electorales tiene como base y justificación evitar que la democracia se subordine a los intereses de quienes tienen mayor poder económico.

Sobrefinanciar las campañas electorales es una grave traición al ideal democrático, por tanto, los integrantes del Consejo General rechazaremos con toda firmeza esta amenaza, cuya sanción puede llegar, incluso, hasta a la anulación del acta de mayoría y de validez de la elección. Hemos llegado a un punto donde la sociedad no sólo quiere aportar recursos, esfuerzo, confianza para consolidar a las instituciones democráticas; ahora, demanda respuestas, soluciones, información, claridad, calidad y honestidad de las instituciones, así como de los protagonistas de la política.

La transparencia y la rendición de cuentas, prácticas de una gestión democrática, han llegado ya a las instituciones electorales y los partidos políticos. Son una oportunidad para demostrar que trabajamos duro y que trabajamos bien, cumpliendo con las responsabilidades que tenemos con nuestro estado. Así, en el IEEM asumimos el sentido de las reformas electorales que nos obligan a ser más eficaces y austeros en la organización de este proceso electoral.





# lograr una mayor participación ciudadana es uno de los mayores >>>>> desafíos

al que nos enfrentamos

Lograr una mayor participación ciudadana es uno de los mayores desafíos al que nos enfrentamos; tanto la autoridad electoral como los partidos políticos estamos obligados a generar confianza y entusiasmo entre los ciudadanos mexiquenses para que renueven sus votos democráticos, para que reconozcan en las propuestas de las diferentes fuerzas políticas y los diferentes candidatos sus propios ideales e intereses; para que acudan a capacitarse y conformen las mesas directivas de casilla, si son requeridos para hacerlo: ellos son la fuerza de los partidos políticos y de la autoridad electoral. Por eso hablamos de un proceso ciudadanizado, donde no sólo es inmoral, sino imposible torcer la voluntad de los electores, cuando miles de ciudadanos con su actuación garantizan la imparcialidad, la certeza y la objetividad de los comicios.

El Instituto Electoral del Estado de México está preparado para esta nueva y formidable responsabilidad; contamos con personal profesional, experimentado y especializado en cada una de las tareas que debemos realizar para organizar con éxito el proceso electoral 2009.

Estoy seguro de que todos los integrantes del Consejo General, así como cada uno de los miembros del servicio electoral profesional y los servidores electorales del Instituto garantizarán el buen desarrollo de este proceso electoral, y juntos lograremos incrementar significativamente la confianza y el entusiasmo democrático de nuestros conciudadanos, con lo que refrendaremos nuevamente carácter soberano democrático que prevalece en la organización política del Estado de México.





# PERSPECTIVAS PROCESO ELECTORAL 2009

SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

LAS MODIFICACIONES realizadas a la reglamentación electoral, el 14 de enero de 2008 a nivel federal y el 10 de septiembre del mismo año a nivel local, han trazado una nueva forma en la organización de los procesos electorales. Por un lado, en el ambito federal, destacan los cambios referentes al acceso a medios de comunicación y la regulación de precampañas electorales; por lo que respecta a la reforma local, es de resaltarse la reorganización del órgano electoral, con la creación de nuevas figuras y atribuciones en su estructura interna y, al igual que a nivel federal, la nueva reglamentación de las precampañas electorales, elementos que, desde nuestro punto de vista, son los más importantes, derivados de la reciente ola reformadora.

La profesionalización y experiencia adquirida a lo largo de casi 13 años de vida institucional - tiempo en el que el IEEM ha organizado dos procesos electorales para elegir gobernador; en 1999 y 2005; cuatro para elegir miembros de los ayuntamientos y diputados locales: en 1996, 2000, 2003 y 2006; y tres elecciones extraordinarias; en Ayapango 1996. Chalco, Atenco y Tepotzotlán 2003, así como en Ocoyoacac 2006le otorgan a los servidores electorales las herramientas necesarias para cumplir satisfactoriamente con el compromiso adquirido con la ciudadania mexiguense. Sin embargo, el proceso electoral de julio de 2009 será muy complejo, dada la alta competitividad entre los partidos políticos, además de los elementos externos que pueden afectar la participación ciudadana; por ello, redoblaremos esfuerzos con el afán de consolidarnos como un organismo de vanguardia, con alta capacidad de respuesta ante las problemáticas propias de una tarea como ésta. A lo largo de estos años, se han registrado un total de 67,548 candidatos a gobernador, miembros de los ayuntamientos y diputados locales; asimismo, han participado 646,276 ciudadanos como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

gaceta electoral [2]

En este contexto, las perspectivas sobre el proceso electoral 2009 pueden agruparse en dos grandes temas:

#### UITO La organización

del proceso electoral

La conformación de los órganos desconcentrados es una de las actividades estratégicas en la organización del proceso electoral; en esta ocasión, la convocatoria para la integración de las Juntas Distritales y Municipales dio como resultado una gran demanda, pues en el periodo correspondiente se recibieron más de 6,500 solicitudes de ingreso, la cifra más alta en la historia institucional, esto se tradujo en una alta competencia entre todos los aspirantes; así, después de rigurosos procedimientos de selección, los órganos desconcentrados estarán integrados por los profesionistas más capacitados, lo que garantizará que los conocimientos teóricos se puedan aplicar en la práctica, en el trabajo cotidiano y en la acertada conducción de las estrategias que lleven a buen término las tareas que implican la preparación, organización y desarrollo de los comicios locales.

Otra de las actividades decisivas es la capacitación de los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, además de ser una tarea sustantiva para lograr la legitimidad de la elección, ya que son ciudadanos, surgidos de un procedimiento de insaculación, quienes las conforman, es decir, la legitimidad de la elección radica en la participación de la ciudadanía, como "vigilantes" de todas y cada una de las casillas. Por lo tanto, es necesario abocarse a lograr una participación nutrida y que estos órganos electorales sean integrados, mayoritariamente, por ciudadanos capacitados y.

excepcionalmente, por ciudadanos tomados de la fila, éste es un reto que debemos plantearnos a nivel institucional.

Es importante mencionar que para este proceso, se realizó un programa de capacitación ambicioso, que utilizará elementos tecnológicos (capacitación on-line) para la preparación de ciudadanos insaculados.

Además, una de las modificaciones que se realizó al Código Electoral fue, precisamente, la disminución del porcentaje de ciudadanos a insacular, de un 20 a un 10 por ciento de la lista nominal de electores, por lo tanto esto debe traducirse en una oportunidad para redoblar esfuerzos y lograr mayores niveles de calidad en la capacitación ciudadana.

Por otro lado, existen otros procedimientos que han tenido un gran exito en elecciones pasadas, uno de ellos es el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); el IEEM es uno de los pocos organismos electorales locales que lo realiza con recursos propios, la intención es darle continuidad conservando los niveles de certeza y confiabilidad que ha logrado y, en la medida de lo posible, incrementando el flujo de resultados el día de la jornada electoral, esto redundará en una mayor legitimidad.

Respecto a la nueva normatividad, consideramos que existen cuatro rubros que serán trascendentes para el proceso: EL ACCESO A

MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL RESPETO

DE LOS TIEMPOS DE PRECAMPAÑA, LA

NO INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES

GUBERNAMENTALES EN EL PROCESO

Y, EL ÚLTIMO PERO TAL VEZ EL MÁS

IMPORTANTE, LA TRANSPARENCIA EN

EL USO DE RECURSOS DE TODO TIPO,

ECONÓMICOS, MATERIALES Y HUMANOS,

EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.



la génesis de un proceso electoral es la participación de la ciudadanía



## dos La participación ciudadana

No podemos perder de vista que la génesis de un proceso electoral es la participación de la ciudadanía, que el sufragio sea nutrido y consciente, que exista involucramiento en las actividades organizativas, ya sea como funcionario de Mesas Directivas de Casilla o como observador electoral, éste es el escenario ideal para todos los actores involucrados en el proceso. Por ello, el Instituto debe realizar todo lo que esté en sus manos: conjuntar trabajo y creatividad para diseñar estrategias que abatan el fantasma del abstencionismo.

Desde esta perspectiva, la responsabilidad y el compromiso que el Instituto Electoral del Estado de México tiene con la ciudadanía, es mucho mayor que el de administrar el proceso electoral. Ésta es nuestra obligación, el verdadero reto es lograr que los ciudadanos tengan la certeza de que su voto es trascendente para construir el país y el estado que todos queremos.

Tú haces la mejor elección.



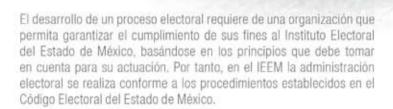
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PROCESO ELECTORAL

2009

LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA / DIRECTOR DE CAPACITACIÓN

el Instituto Electoral del Estado de México prepara el proceso electoral ordenado por la Constitución local y la ley particular en materia comicial, por medio del cual habrán de desarrollarse las elecciones para renovar la totalidad de los integrantes de elección popular de la Cámara legislativa estatal y los miembros de los ayuntamientos.



Por otro lado, derivado de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por consecuencia a la ley electoral local, el Instituto Electoral del Estado de México sufrió cambios estructurales que redundan en el mejoramiento del desarrollo de los comicios, entre los más significativos se encuentran los que se mencionan a continuación.

gaceta electoral [2]



La estructura organizacional del Instituto pasó de tres órganos centrales a cuatro: el Consejo



El proceso electoral se divide en tres etapas, la primera denominada:

"De los actos preparatorios de la elección", donde se incluyen acciones para su preparación, como la designación de Vocales y Consejeros para las Juntas y Consejos Distritales y Municipales.

También, comprende las precampañas en los procesos internos de selección de candidatos en los partidos políticos y su posterior registro en los Consejos Distritales para diputados de mayoría relativa; en los Consejos Municipales para miembros de los ayuntamientos y en el Consejo General para diputados de representación proporcional y candidaturas comunes.

De igual forma, se incluyen las campañas electorales, que darán inicio a partir del 7 de mayo del año de la elección y concluirán el 1 de julio, es decir, días antes de la jornada electoral que será el 5 de julio. Posteriormente, se da la integración y ubicación de casillas, el registro de representantes de partidos políticos que actuarán en las Mesas Directivas de Casilla y lo concerniente al material y documentación electoral.

Por lo que respecta a los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, éstos son elegidos mediante la "insaculación", que se divide en dos etapas, y tiene como base jurídica los artículos 128 y 166 del Código Electoral del Estado de México; el primer paso lo lleva a cabo el Consejo General, que previamente elige un mes del calendario como referencia de selección.

Tomando como base lo anterior, se selecciona a un 10% de ciudadanos que se encuentran inscritos en la lista nominal de electores con corte al 15 de enero de 2009, proporcionada por el Instituto Federal Electoral de acuerdo con el Anexo Técnico número uno del Convenio de Apoyo y Colaboración que se celebró entre el IEEM y el IFE.

Para, posteriormente, dar inicio a los trabajos de la primera etapa de capacitación electoral, que consiste en la búsqueda de los ciudadanos que resultaron sorteados para ser notificados y verificar si cumplen con los requisitos legales para ser funcionarios de casilla e impartirles la capacitación, obteniendo en paralelo un listado de ciudadanos capacitados, quienes aún no cuentan con un cargo específico en la Mesa Directiva de Casilla.

Una vez terminada esta etapa, se realiza la segunda insaculación en los cuarenta y cinco Consejos Distritales, teniendo como antecedente primario la elección de una letra del abecedario, que funciona como eje rector de selección de ciudadanos de acuerdo con el número de casillas que previamente se ha aprobado debiendo obtener a 4 ciudadanos propietarios (presidente, secretario y dos escrutadores) y 3 suplentes generales, a los cuales se les asignará su cargo tomando en cuenta el criterio de que a mayor grado de escolaridad, mayor responsabilidad.

Una vez agotado este procedimiento comienza la segunda etapa de capacitación electoral, consistente en que los capacitadores entregan el nombramiento correspondiente a los funcionarios de casilla y se les otorga una capacitación en específico de acuerdo con la función que desarrollarán el día de la jornada electoral.

La segunda etapa del proceso electoral se denomina:

"De la jornada electoral", en la que convergen los esfuerzos realizados durante la etapa que la antecede, es el día en el que los ciudadanos designados como funcionarios electorales instalan las casillas en las que se recibe el voto y que garantizan que este sea válido y se cuente conforme es emitida la voluntad ciudadana. Esta etapa está conformada por subetapas tales como: instalación y apertura de la casilla; inicio y recepción de la votación; cierre de la votación; escrutinio y cómputo; integración del expediente y paquete electoral; publicación de los resultados; clausura de la casilla y entrega del paquete electoral.

La tercera etapa del proceso electoral denominada:

"De los actos posteriores a la elección", comprende las actividades relativas a los resultados y declaración de validez de las elecciones de diputados y ayuntamientos. Es importante mencionar que durante el desarrollo de esta etapa, se llevan a cabo los cómputos en

los Consejos Distritales y Municipales. así como el que desarrolla el Consejo General para realizar la asignación de diputados por el principio de representación proporcional; en este sentido, la reforma electoral a la Constitución local y a la ley electoral dispuso que la asignación de sindicos y regidores por el principio de representación proporcional. de acuerdo con el artículo 270, fracciones VIII y IX, se efectúe el mismo día para aquéllos de mayoría relativa en los Consejos Municipales.





Es importante resaltar que el proceso electoral 2009, por primera ocasión, será vigilado por observadores electorales extranjeros, que podrán seguir de cerca los acontecimientos desarrollados en las diferentes etapas de la justa electoral; de igual forma, habrá representantes de partidos políticos en las 16,680 casillas que se pretende instalar, en esta contienda electoral, convergerán 8 partidos políticos con registro federal y uno con registro local, lo que representa la pluralidad en las acciones.

ASÍ, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS,

PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO ELECTORAL 2009

EN LOS TIEMPOS Y ETAPAS INDICADOS POR LA LEY COMICIAL, CONTANDO CON LA PARTICIRACIÓN TRIPARTITA INDISOLUBLE, ENTRE CIUDADANOS,

AUTORIDAD ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS.

BAJO EL MARCO DE LAS REFORMAS ELECTORALES

Y LA BÚSQUEDA DE UN NUEVO RUMBO EN LAS ELECTORALES HACIENDO CADA VEZ MÁS

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN ELEMENTO FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE MÉXICO.





### ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2009

JESÚS GEORGE ZAMORA / DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

 EN 2009 SE CONMEMORA EL BICENTENARIO de lo que podemos denominar la primera elección de representantes populares de lo que a partir de 1810 será el México independiente.

La ausencia de gobernante real ocasionada por la abdicación de Fernando VII, a causa de la invasión napoleónica a España en 1808, provocó el surgimiento del movimiento juntero, a través del cual la nobleza y la burocracia de la metrópoli intentaron recuperar la gobernabilidad del territorio español y de sus colonias. Entre otras, surgen las Juntas de Sevilla, Aragón, Asturias, Alicante, León, Mallorca. En 1809, en tanto el rey recuperara el trono, las juntas intentaron establecer una Junta Central, la cual estaría conformada por 26 diputados españoles (originarios de la metrópoli, uno por cada 50,000 habitantes) e, intentando ampliar su legitimidad, otorgaron diputados a las colonias, uno por cada virreinato: Nueva España, Nueva Granada, Perú, Río de la Plata; y uno para cada capitanía: Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Venezuela, Chile y Filipinas.

Para tal fin, las juntas optaron por una organización sui generis de las elecciones de los diputados. Los electores sólo pudieron votar por ternas previamente establecidas, de cuya terna vencedora fue elegido por sorteo un diputado. Dado que las reglas de la organización de la elección omitieron prohibir que en las ternas participara repetidamente un mismo candidato, tal método de organización electoral provocó serias dudas sobre la legitimidad de los diputados elegidos. En el caso de la Nueva España, tal organización electoral motivó que la elección como diputado del obispo Manuel Abad y Queipo tuviera acusaciones de fraude.





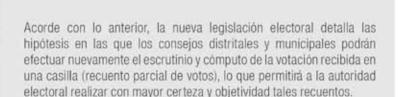
<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cfr. Dé Mélas Marie-Danielle. Notimiento de la guerra de guerrillas en España y sus consequencias en América, Universitie de la Soborne Nouvelle-Paris III. Investigación inédita presentada en el Curso de Especialización "El bicentenario de la invasión napoleónica de España y sus consecuencias en América, 1808-2008", organizado por Fomento Cultural Banamex, Universidad Iberoamericana y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo coordinadora Dra. Guadalupe Jiménez Codinach, junio-octubre 2008.



El Estado de México ha sido pionero en la conformación de una legislación de vanguardia que propicia condiciones de equidad entre los partidos políticos. La reforma electoral de 2008 es otra prueba palpable de ello.

Ahora, existen reglas más claras para el escrutinio y cómputo de los votos referidos a las candidaturas comunes, permitiendo la validez del voto cuando se marque uno o más emblemas de partidos que hayan postulado al candidato, fórmula o planilla común. Lo que obliga a este Instituto, en primer término, a capacitar adecuadamente a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y, en segundo, pero no menos importante, a incorporar en su documentación electoral (fundamentalmente en las actas de escrutinio y cómputo) previsiones que no dejen lugar a dudas respecto a los votos computados a favor de una candidatura común.

De gran relevancia es la posibilidad legal del recuento de votos en la totalidad de las casillas de un distrito o de un municipio, en los supuestos en que la diferencia entre la votación válida emitida a favor del presunto ganador y otro candidato sea igual o menor al uno por ciento. Si bien la ley comicial prevé que el recuento total de votos se realice de manera rápida (antes del domingo siguiente al día de la jornada electoral), es muy escueta en cuanto a la forma en que debe llevarse a cabo, pues simplemente señala que se crearán grupos de trabajo para tal fin, por lo que, para el proceso electoral 2009, corresponderá al Consejo General, con el auxilio de todas las áreas del Instituto, emitir los lineamientos que detallen y garanticen que el recuento total de votos se efectúe de manera ordenada, ágil y certera. Esta tarea será uno de los retos más importantes para el Instituto en el presente proceso electoral.



En adición a las nuevas responsabilidades asignadas por la ley a nuestra institución, la coincidencia de la jornada electoral con las elecciones para diputados federales hace necesaria la coordinación con el Instituto Federal Electoral, de tal forma que la coincidencia de elecciones sea un elemento que impulse la participación ciudadana. Uno de los aspectos medulares de la coordinación radicará en la ubicación de las casillas federal y local en un mismo lugar, pues, de entrada, las legislaciones federal y local son dispares en cuanto a las fechas en que se realizan los recorridos para su ubicación. Para el IEEM, la tercera semana de abril será crucial para lograr consenso con el IFE en cuanto a los lugares de ubicación de casillas, lo que supone que nuestros órganos desconcentrados municipales realicen un trabajo preliminar arduo y eficiente. El Instituto deberá estar pendiente y atento a que sólo en casos verdaderamente excepcionales las casillas local y federal se ubiquen en lugares distintos, cuidando en todo momento cumplir con los requisitos que exige nuestra ley electoral.

Otro caso que merecerá especial atención, es el relativo a la transparencia con que la institución utilizará sus recursos para adquirir el material electoral idóneo que garantice las mejores condiciones al electorado para emitir su voto y para conservar la documentación electoral. La selección del material adecuado para esta elección deberá descansar en criterios estrictamente técnicos, dentro de los cuales tendrán especial relevancia los aspectos relacionados con la época pluvial de la jornada electoral. Las experiencias non gratas respecto a procesos licitatorios precedentes, de ninguna manera puede ser el elemento primordial sobre el cual se centre la elección del material electoral idóneo, siendo oportuno recordar que el conflicto de uno de los últimos procesos licitatorios se debió fundamentalmente a la adjudicación concentrada de material electoral en una sola empresa.

quipo S



En todo caso, tendrán que considerarse en su justa dimensión dichos antecedentes licitatorios. Desde ahora, deberán buscarse mecanismos que permitan a la sociedad y, en particular, a organismos especializados en la transparencia de instituciones públicas, participar y ser vigilantes de los procesos de licitación pública a los que convoque el Instituto.

El proceso electoral 2009 es, asimismo, una oportunidad para mostrar y demostrar el profesionalismo y los logros de los servidores electorales de la institución.

Por primera vez, el IEEM contará con un Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales y Municipales en Materia de Organización Electoral, primero en su tipo en los organismos electorales del país, el cual servirá para facilitar y eficientar las labores de los órganos desconcentrados. Se prevé que dichos manuales sean la semilla que permita a mediano plazo la certificación de los procedimientos que han ido perfeccionado, a través de varios procesos electorales, los servidores electorales adscritos a la Dirección de Organización, a quienes legitimamente les corresponde tal logro.

En el mismo sentido, este proceso electoral servirá para corroborar, una vez más, el excelente trabajo cartográfico de la institución. El Área de Cartográfia es, sin lugar a dudas, una de las más avanzadas y vanguardistas del país. Uno de los productos cartográficos más reconocidos y útiles para las diferentes direcciones del Instituto han sido las denominadas "áreas de responsabilidad", por medio de las cuales se asignan espacios de responsabilidad a los servidores electorales conforme a criterios relacionados con la materia de sus actividades sustanciales.

Por si fuera poco, se tiene contemplado el proyecto "Ubica tu casilla", mediante el cual los ciudadanos podrán accesar en linea, mediante la página Web institucional, a la cartografía con que dispone el Instituto y ubicar su casilla en una forma dinámica y amigable.

gaceta electoral 20



El proceso electoral 2009

es una oportunidad

para mostrai y demostrai

el profesionalismo y

lagras de las

servidores electorales

El proceso electoral 2009 ha iniciado con el pie derecho. La mejor prueba de ello es la participación masiva de ciudadanos en el proceso de conformación de las juntas y consejos distritales y municipales: 7,649 aspirantes a vocales y 9,732 a consejeros distritales y municipales.

EXISTEN, PUES, SUFICIENTES ELEMENTOS PARA SER OPTIMISTAS
Y ESPERAR QUE EL PROCESO ELECTORAL 2009, A PESAR DE QUE
SERÁ UNO DE LOS MÁS COMPETIDOS Y EN EL CUAL DEBEREMOS
ESTAR EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON LA INSTANCIA FEDERAL
ELECTORAL, SEA UNA OPORTUNIDAD PARA COMPROBAR LA
MADUREZ DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y
SU CONSOLIDACIÓN COMO GARANTE DE LOS DERECHOS POLÍTICOS

DE LOS CIUDADANOS MEXIQUENSES.

### ACCIONES DESPLEGADAS

POR EL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL CON ENFOQUE AL

### PROCESO ELECTORAL 2009

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

DOTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO de personal altamente calificado para el desarrollo y vigilancia de las elecciones locales es una tarea compleja, que constituye una gran responsabilidad para quienes en ella participan, representando por si misma la oportunidad de trascender hacia resultados institucionales que favorecen el desarrollo de la democracia en nuestro estado.

Las acciones que la Dirección del Servicio Electoral Profesional realiza para la integración de los órganos desconcentrados representan, de alguna manera, el arranque de los trabajos del proceso electoral, al desarrollar sus actividades meses antes de que éste inicie formalmente, con el fin de llevar a cabo una planeación estratégica integral, así como la implementación y realización de los procedimientos pertinentes.

Los integrantes del Servicio Electoral Profesional, como responsables de esta motivante tarea, desarrollan sus actividades mediante la aplicación de cuatro programas específicos, todos ellos certificados bajo la Norma ISO 9001:2000, obtenida desde el año 2006 y refrendada en tres ocasiones:

- · Programa de Ingreso-reclutamiento
- Programa de Capacitación y Desarrollo
- Programa de Evaluación
- Programa de Selección

Estos cuatro programas delimitan su operación mediante el Programa General del Servicio Electoral Profesional.



Durante el mes de febrero se publicó la convocatoria para aspirantes a vocales, y se establecieron 17 sedes distribuidas en todo el territorio estatal para la captación de solicitudes; en este operativo participaron servidores electorales de todas las áreas del Instituto. Derivado de la reforma electoral a la constitución local, se determinó la publicación de una segunda convocatoria para el mismo fin, de tal suerte que se realizó una segunda etapa de recepción de solicitudes durante el mes de octubre. Ésta se generó con base en las adecuaciones que el Programa General del Servicio Electoral Profesional sufrió, aprobadas por el Consejo General en septiembre de 2008.

La cantidad de solicitudes de aspirantes a vocales recibidas en las dos etapas sumó 7,649, de las cuales 113 no cumplieron con los requisitos necesarios por lo que se desecharon, la cantidad final fue de 7,536 solicitudes, cifra que es un hecho sin precedente.

En octubre se realizó el examen de selección previa para los 7,536 aspirantes, esta evaluación se llevó a cabo en las instalaciones de diversas instituciones, tales como: la Universidad Autónoma del Estado de México que facilitó 12 centros universitarios, 7 planteles de Escuelas Normales del estado y 3 escuelas del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México. Los datos sobresalientes de este operativo son:

Sedes de aplicación	17
Lugares de aplicación	22
Aulas utilizadas	203
Número de servidores electorales habilitados para la aplicación	225
Observadores de partidos políticos acreditados	616
Total de exámenes	7,536

De este examen, que abordó temas como: historia de México, legislación electoral, cultura política democrática y partidos políticos, se estructuró un banco de preguntas de 450 reactivos; de los resultados 1,933 aspirantes obtuvieron el derecho a participar en el Curso de Formación, realizado en 17 sedes, considerándose como máximo quince aspirantes por municipio, más quince aspirantes por distrito de los municipios con más de un distrito electoral como: Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Toluca.



El Curso de Formación se desarrolló en el mes de noviembre, con una duración de 16 horas, más la correspondiente evaluación. Esta actividad requirió de la participación de 57 Formadores Electorales, 40 de ellos fueron externos y 17 fueron personal del Instituto, quienes cubrieron los requisitos mínimos de licenciatura con título y experiencia docente.

De la evaluación aplicada se determinó a los nueve aspirantes con las más altas calificaciones de cada municipio y distrito, a los cuales se les aplicó una evaluación psicométrica, desarrollada con apoyo de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la UAEM, en la que se evaluó:

1. Talento organizativo	Capacidad para organizar actividades
2. Capacidad de mando	Habilidad para dirigir a otros
3. Toma de decisiones	Destreza en disponer acertadamente
4. Capacidad de orientación	Hacia actividades de instrucción
5. Inteligencia emocional	Enfoque de desarrollo humano

La etapa posterior consistió en una entrevista realizada por los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo General y los Directores del Instituto, esta fase se desarrolló en el mes de diciembre con cinco equipos de trabajo, durante cinco dias. El modelo utilizado fue el de Entrevista en Panel por Competencias, por medio del cual se exploraron fundamentalmente tres aspectos:

- INICIATIVA o cualidad que implica actuar por sí mismo
- LIDERAZGO o aptitud para influir en los demás
- COMUNICACIÓN o habilidad para transmitir ideas

La valoración curricular o suma de puntaje académico y laboral, la calificación de aprovechamiento del curso de formación, la evaluación psicométrica y la entrevista, constituyeron los insumos de valoración con los que se obtuvieron las propuestas de los mejores calificados para someterlas a la consideración de la Comisión del Servicio Electoral Profesional, la Junta y el Consejo General, para que, de acuerdo con lo estipulado en el Código Electoral del Estado de México, se designara a los vocales distritales y municipales para el proceso electoral 2009.

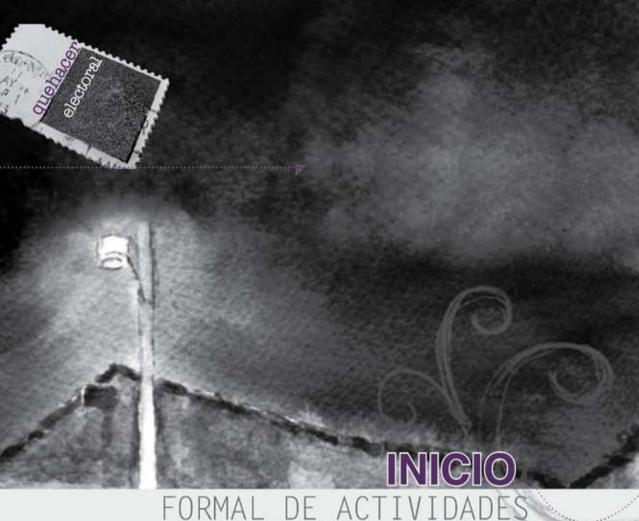
gaceta electoral 🖸



Otra tarea trascendente que la Dirección del Servicio Electoral Profesional deberá realizar, en el marco de sus atribuciones para el Proceso Electoral 2009, es la que corresponde a las actividades encaminadas a la selección de Instructores y Capacitadores quienes, como personal eventual del Servicio Electoral Profesional, tendrán la función de capacitar a los ciudadanos insaculados que integrarán las Mesas Directivas de Casilla en la próxima jornada electoral.



La convocatoria respectiva ya fue publicada y se puede consultar en la página de Internet institucional. En el mes de febrero inició la entrega-recepción de solicitudes en las juntas de los 45 distritos electorales. Asimismo, se impartirá un curso, en coordinación con las juntas y la Dirección de Capacitación, la evaluación correspondiente se llevará a cabo al concluir el curso, finalizando con el listado de calificaciones más altas para la propuesta de selección de 235 instructores y 2,350 capacitadores.



FORMAL DE ACTIVIDADES
PARA EL DESARROLLO DEL
PROCESO ELECTORAL 2009

LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, mediante su Decreto No. 226 del 4 de diciembre del año 2008, convocó a los ciudadanos mexiquenses a participar en las elecciones ordinarias de diputados que integrarán la LVII Legislatura local, para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre del año 2009 al 4 de septiembre del año 2012; y de miembros de los ayuntamientos en los 125 municipios del estado, para el periodo constitucional comprendido del 18 de agosto del año 2009 al 31 de diciembre del año 2012. Por lo tanto, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México declaró el inicio formal del proceso electoral, en su sesión solemne celebrada el pasado 2 de enero del presente año.

Sin embargo, desde hace ya varios meses, este organismo electoral lleva a cabo actividades tendientes a preparar cada una de las etapas comprendidas en la organización de los comicios locales; una de ellas fue la instrumentación del Programa General del Servicio Electoral Profesional 2008-2009, para Órganos Desconcentrados, que dio como resultado la selección del personal eventual con cargos de dirección que organizarán, desarrollarán y vigilarán los comicios en los 45 distritos electorales y los 125 municipios que integran el territorio estatal; dichos funcionarios fueron designados por el máximo organo de dirección del Instituto mediante los acuerdos 2 y 3, respectivamente, en sesión ordinaria del 19 de enero de 2009.

De igual forma, el Consejo General del IEEM nombró a los ciudadanos que integran los Consejos Distritales y Municipales, mediante el acuerdo No. 12, en sesión extraordinaria del día 30 de enero de 2009, para el caso de los consejeros distritales, y mediante el acuerdo No. 17, en sesión ordinaria del día 13 de febrero de 2009, para el caso de los consejeros municipales. La designación de estos funcionarios también implicó un riguroso proceso de selección.

En consecuencia, los 135 Vocales y los 270 Consejeros Distritales rindieron protesta el pasado 3 de febrero y sesionaron por primera vez el 9 del mismo mes, tal y como lo establece el artículo 115 del Código Electoral del Estado de México. Por su parte, los 375 Vocales y los 750 Consejeros Municipales protestaron su cargo el 18 de febrero y celebraron su sesión de instalación el 24 del mismo mes, según lo estipulado en el artículo 124 de la ley particular en la materia.

Así, iniciaron sus funciones los servidores electorales que componen los Órganos Desconcentrados del IEEM para el Proceso Electoral 2009, quienes tienen como principal tarea ejecutar cada una de las actividades comprendidas en los procedimientos de antemano establecidos para el desarrollo de las elecciones en el Estado de México, con profesionalismo y apegados siempre a la norma electoral.

# EL IEEM LLEVÓ A CABO LA PRIMERA INSACULACIÓN DE CIUDADANOS SUSCEPTIBLES DE FUNGIR COMO FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Según el Código Electoral del Estado de México, las Mesas Directivas de Casilla, como autoridad electoral, son los órganos integrados por ciudadanos que tienen a su cargo respetar y hacer respetar la libre emisión, así como la efectividad del sufragio, garantizando el secreto del voto y asegurando la autenticidad del escrutinio y cómputo en cada una de las casillas, ubicadas en las distintas secciones de los distritos electorales y los municipios del estado (Art. 127). Estas instancias se integrarán por un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales. Quienes las conformen deberán estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos, saber leer y escribir, estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía, entre otros requisitos reglamentados en el artículo 128 del máximo ordenamiento en la materia.

Para darle certeza y transparencia al procedimiento de integración de estos órganos electorales, la normatividad contempla a la insaculación de ciudadanos como el instrumento que otorga dicha garantía. La insaculación es un sorteo mediante el cual se elige al número de personas registradas en la Lista Nominal de Electores susceptibles de ser Funcionarios de Mesa Directivas de Casilla. Este método se lleva a cabo en dos fases.

La primera insaculación se realizó el 12 de febrero, ante la presencia del Consejo General del Instituto, los representantes de los partidos políticos, y personal de las áreas que coordinaron este procedimiento; también estuvieron presentes notarios públicos, quienes dieron fe de su correcta realización, lo que le otorgó mayor certeza y transparencia. La insaculación se realizó con base en una Lista Nominal conformada por 9 millones 756 mil 567 ciudadanos (con corte al 15 de enero de 2009), el procedimiento arrojó un total de 983 mil 415 insaculados; quienes en los próximos meses serán notificados y capacitados, con el fin de integrar la lista de ciudadanos susceptibles de fungir como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla. El





## Mujeres y política en América Latina:

sistemas electorales y cuota de género



NÉLIDA ARCHENTI Y

MARÍA INÉS TULA, EDITORAS

BUENOS AIRES:

HELIASTA, 2008

356 PP.

PARA LOGRAR LA I GUALDAD de los derechos entre los sexos, ha sido necesaria una lucha constante, desarrollada en diferentes ámbitos de la vida individual y colectiva; el movimiento feminista, que cobró auge en la segunda mitad del siglo XX, ha logrado importantes cambios en cuanto a los derechos laborales, educativos, reproductivos y políticos de la mujer. Precisamente, la inclusión de la cuota de género en la regulación de estatutos partidarios y leyes electorales, busca garantizar la efectiva representación de mujeres en espacios de poder y de representación política.

El libro que esta vez reseñamos, Mujeres y política en América Latina: sistemas electorales y cuotas de género, analiza este concepto y su trascendencia en 10 países latinoamericanos. Mediante estudios de caso, cada uno de los artículos observa el impacto que la cuota de género ha generado en los países en los que se encuentra reglamentada (Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, México, Perú y República Dominicana), así como el debate sobre la necesidad de establecer esta normatividad en Chile y Uruguay.

En primer lugar, Nélida Archenti y María Inés Tula, describen las medidas que implementaron estos países para aumentar la participación política de las mujeres, así como cuáles son los factores limitantes para que éstas otorguen de manera eficaz la equidad de género; además, señalan algunas cuestiones metodológicas observadas en estudios comparativos que pueden afectar las mediciones que se efectúan, distorsionando así las conclusiones finales.

A continuación, en otro apartado, las editoras de esta obra estudian el caso de la ley de cuotas en Argentina, trazando un breve esbozo de sus características; de igual modo, ofrecen un balance sobre sus efectos inmediatos en el plano nacional y regional, destacando los logros más importantes y señalando la persistencia de ciertos obstáculos. El siguiente capítulo también está dedicado al análisis del caso argentino, la diferencia radica en que Alejandra Lázaro describe el proceso de legitimación de la ley de cuotas a partir del estudio de una base de datos que contempla los fallos de la Cámara Nacional Electoral al aplicar esta reglamentación en las listas para cargos públicos representativos nacionales, en un periodo de 1993 al año 2003.

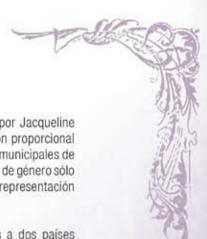
A su vez, Mark Jones explora la experiencia costarricense en un capítulo en el que revisa el uso de las cuotas de género en las legislaciones de algunos países del mundo, para después describir el sistema político y la evolución de esta reglamentación en Costa Rica, posteriormente, mediante datos de elecciones municipales de ese país, identifica el efecto de las formas adoptadas por la Ley de Cuotas y concluye analizando el impacto que esta norma ha tenido sobre la elección de mujeres en los comicios municipales estudiados.



En seguida, bajo el título de "Mujeres y elecciones legislativas en Brasil: las cuotas y su (in)eficacia", Clara Araújo examina el caso de este país sudamericano, en el que la implementación de cuotas de género en la legislación no ha arrojado los resultados esperados, por carecer de la estipulación de sanciones por su incumplimiento, entre otros obstáculos aqui descritos.

Diego Reynoso refiere una situación similar en el caso mexicano, al analizar el porcentaje de mujeres electas y la diversidad de las leyes de cuotas en las legislaciones estatales y federal de México; asimismo, el autor concluye que a pesar de la favorable inclusión de esta normatividad en las leyes electorales mexicanas, sólo en pocos casos pasan de ser una mera integración de candidaturas para acceder, efectivamente, a posiciones de representación política.

Por su parte, Esther del Campo y Óscar Luengo nos ofrecen un artículo en el que estudian a tres países andinos: Bolivia, Ecuador y Perú, con la intención de aproximarse a la realidad de la representación femenina en los Parlamentos de estos países, enfatizando los elementos que configuran sus sistemas electorales y de representación de genero en las elecciones legislativas a partir del año 2000.



El caso de la República Dominicana es abordado por Jacqueline Jiménez Polanco, quien examina a la representación proporcional y la cuota de género en las elecciones legislativas y municipales de 1998, 2002 y 2006; la autora considera que la cuota de género sólo puede aplicarse de manera efectiva en sistemas de representación proporcional.

La obra concluye con los artículos dedicados a dos países que no contemplan el concepto de cuota de género en sus legislaciones: Chile y Uruguay. Al respecto, el tema chileno representa una paradoja, pues sin contar con una ley de cuotas es uno de los pocos países latinoamericanos gobernado por una mujer; esta particularidad es estudiada por Susan Franceschet, quien argumenta que el sistema binominal vigente en Chile para la elección de legisladores es la causa principal de la marginación de las mujeres; sin embargo, afirma que la relativa ausencia de las mujeres en la política electoral no significa que los intereses de género estén excluidos de la agenda pública.

Finalmente, en el capítulo "Las cuotas en Uruguay: una medida resistida", Niki Johnson explora las razones por las cuales la élite política uruguaya se resiste a legislar sobre las cuotas de género, además describe la evolución de la representación femenina en los órganos legislativos y departamentales después de la dictadura; posteriormente, se refiere a los proyectos promovidos con el fin de lograr la inclusión de cuotas, así como su destino y, por último, analiza la potencialidad de la aplicación de esta medida en el actual sistema electoral uruguayo, a través de una serie de simulacros realizados sobre los resultados de los tres últimos procesos electivos.

SIN DUDA, EL TEMA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO
TIENE VARIAS ARISTAS DIGNAS DE ESTUDIO; ESTA
OBRA NOS PERMITE APRECIAR UNA DE ELLAS, ESPERAMOS
QUE SEA DE UTILIDAD PARA NUESTRO AMABLE LECTOR,
NO OMITIMOS MENCIONAR QUE SE ENCUENTRA PARA SU
CONSULTA EN EL ACERVO DEL ĈENTRO DE FORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, ED



2 DE JULIO: REFLEXIONES Y
ALTERNATIVAS
Jacqueline Peschard, coordinadora
México: Universidad Autónoma del Estado de
México, 2007
336 pp.



POPULISMO, DEMOCRACIA Y BUENA GOBERNANZA Guy Hermes

España: El Viejo Topo, 2008 66 pp.

#### PROCESOS POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS Pablo Castro Domingo, coordinador

México: UAEM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: UAM-Iztapalapa: CONACYT: Miguel Ángel Porrúa, 2008 253 pp.



EL DESPERTAR DE LA SOCIEDAD CIVIL: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA José Fernández Santillán México: Océano, 2003 253 pp. REPRESENTACIÓN POLÍTICA.
INSTITUCIONES Y GOBERNANZA
Laura Valencia Escamilla, coordinadora
México: Eón: CONACYT: UAM-Azcapotzaico, 2007
279 pp.



DEMOCRACIAS DE OPINIÓN: MEDIOS
Y COMUNICACIÓN POLÍTICA EN LAS
ELECCIONES MEXICANAS 2006
Lucrecia Escudero Chauvel y Claudia I, García Rubio,
coordinadoras

Buenos Aíres: La Crujía, 2007 480 pp.



EL DINERO DE LOS PARTIDOS. TREINTA AÑOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN MÉXICO (1977-2007)

Eduardo R. Huchim May

Serie Reflexiones de Política Democrática México: IEEM, 2008 83 pp.



acuarelas

# Benito Negueira

Una visión extraordinaria de sencillos acontecimientos imperceptibles ante lo cotidiano Benito Negueira

Benito Nogueira Ruiz ha cultivado la técnica de la acuarela desde su inicio como artista plástico; sin embargo, la lectura de su obra nos lleva más allá de la simple contemplación de paisajes majestuosos, pues a través de la interacción con el entorno que plasma cuadro a cuadro, nos comparte una visión extraordinaria de sencillos acontecimientos imperceptibles ante lo cotidiano, pero que no escapan a la sensibilidad del artista.

La forma en la que Nogueira utiliza la acuarela para transmitir su percepción de este mundo que avanza en estrepitosa carrera, permite al espectador detener su marcha para imbuir los sentidos en trazos, matices, colores y formas de algo tan simple como el portón de una casa de pueblo, hasta respirar la tranquilidad del lugar recreado con maestría. Las piezas que en esta ocasión presentamos son representativas de la acuarela clásica; sin embargo, Benito Nogueira ha incursionado en otras corrientes, imprimiéndole a su obra, a través de esta técnica, una particularidad excepcional que hace de su estilo un sello inconfundible.

Pintor representativo del Estado de México, Nogueira Ruiz radica en la ciudad de Toluca desde 1970, ha realizado estudios de diseño y acuarela en diversos países; asimismo, ha recibido numerosos premios, el más reciente es el Primer Gran Premio de la Acuarela "Jardín del Arte-Rodin-Lumen" en 2008, de igual forma, en el mismo año recibió la Mención de Honor en el Salón de la Acuarela; además, es director fundador del Museo de la Acuarela del Instituto Mexiquense de Cultura.

Ésta es sólo una pequeña muestra de la vasta colección del maestro Benito Nogueira Ruiz, esperamos que sea una provocación que despierte la curiosidad y anime a nuestro amable lector a conocer más del trabajo pictórico de este singular artista.



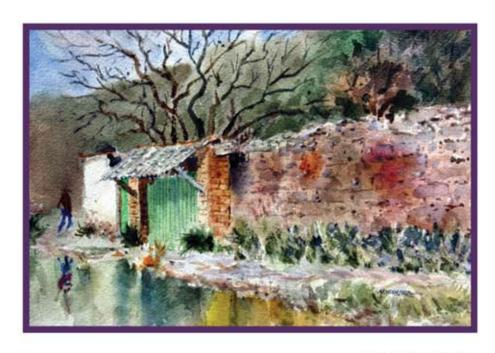
profundo / 45 x 24 cm



orquídeas / 22 x 31 cm



nocturno / 32 x 43 cm



portal /  $26 \times 35$  cm



paz en sus alturas / 37 x 52 cm



pueblo / 21 x 28 cm



palapa / 34 x 37 cm